

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 692-2023-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Informe N.º 318-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 16.08.2023, el Informe Legal N.º 561-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 14.08.2023, el Informe N.º 603-2023-OPP/UNAM de fecha 10.08.2023, el Informe N.º 828-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 08.08.2023, el Informe N.º 1008-2023-UEI/UNAM de fecha 04.08.2023, el Informe N.º 0356-2023-CANR/UEI/UNAM de fecha 01.08.2023, el Informe N.º 040-2023-IFTMIUI-UEI/UNAM de fecha 26.07.2023, la Carta N.º 051-2023-JCCHCH-RT-UEI/UNAM de fecha 18.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante CARTA N.º 051-2023-JCCHCH-RT-UEI/UNAM, el responsable técnico de la ejecución de Ficha técnica de MATENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, solicita ampliación de plazo N.º 01, y adjunta expediente, para su aprobación vía acto resolutivo; al respecto, mediante Informe N.º 356-2023-CANR/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, de la evaluación realizada al expediente de Ampliación de Plazo N.º 01 para la Ficha Técnica MATENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, en referencia al Informe N.º 040-2023-IFTMIUI - UEI/UNAM, del Inspector de Mantenimiento, informa que sustenta su ampliación de plazo por eventos de causal de abastecimiento sostenido en materiales por escases en la zona, fenómenos climatológicos, debidamente sustentados en la Directiva N.º 04-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N.º 533-2014-UNAM, por tanto procede a validar la conformidad, por 73 días calendarios que general plazo total de 193 días calendarios a efectos de proseguir su trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N.º 1008-2023-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación vía acto resolutivo de Ampliación de Plazo N.º 01 para la Ficha Técnica MATENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, por 73 días calendario adicionales al plazo inicial de 120 días calendario según Resolución de Comisión Organizadora N.º 065-2023-UNAM, que en conclusión resume en cuadro por el total de 193 días calendario reprogramado hasta el 02/10/2023.

Que, mediante Informe N.º 603-2023-OPP/UNAM de fecha 10.08.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 828-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 08.08.2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto; quien señala que, la Ficha técnica de MATENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, cuenta con el total de presupuesto asignado según lo aprobado en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 065-2023-UNAM; la ampliación de Plazo N.º 01 solicitada no demanda incremento presupuestal y no se evidencian observaciones de las áreas orgánicas que realizaron la evaluación correspondiente; por tanto, considerando las opiniones favorables de las áreas orgánicas según marco normativo, se da opinión presupuestal favorable para la aprobación de Ampliación de Plazo N.º 01 para la Ficha Técnica MATENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, previa opinión legal, según procedimiento administrativo: Plazo ejecución inicial (Resolución de Comisión Organizadora N.º 065-2023-UNAM): 120 días calendario; Ampliación de Plazo N.º 01 solicitada: 73 días calendario; Total, plazo ejecución : 193 días calendario.

Que, mediante Informe Legal N.º 561-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 14.08.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, la solicitud de ampliación de plazo N.º 01, que viene haciendo el Responsable de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; por el periodo de 73 días calendario, se sustenta en el desabastecimiento de materiales por demora en la ejecución de las Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios por el periodo de 23 días calendarios; según los informes y lo consignado en los asientos del Cuaderno de obra a los que hacen referencia los antecedentes del expediente de ampliación de plazo; en tanto que, 50 días calendarios es por falta de asignación presupuestal. En consecuencia, las partidas que no fueron trabajadas debido a la falta de Asignación Presupuestal, serán reprogramadas en el cronograma de ejecución del mantenimiento a partir del 22 de junio del 2023, fecha en la que se realizó la Asignación Presupuestal por el monto de S/ 865,233.00 soles mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, lo que genera una ampliación de plazo por 50 días calendarios; asimismo, precisa que, de conformidad a lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias de la Directiva N.º 04-2014-UNAM/PRES-OSLP, "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutada por la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada con resolución de Comisión Organizadora N.º 533- 2014-UNAM, referidas a la modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento: "Excepcionalmente, por causas justas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrá modificarse la Ficha Técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector"; pudiendo fundamentarse en las siguientes causales: Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor; como se aprecia en el párrafo precedente, existen evidencias suficientes que acreditan el desabastecimiento de materiales y servicios; como también la falta de asignación presupuestaria oportunamente por la no calendarización presupuestaria mensual; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, se APRUEBE la solicitud de ampliación de plazo N.º 01, que viene haciendo el Responsable de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; por el periodo de 73 días calendarios, para cumplir con la ejecución de las metas programadas y alcanzar la finalidad de la actividad; por la causal de Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos y la no calendarización presupuestal mensual; siendo el nuevo plazo de ejecución de 193 días calendarios, que inicia el 23-03-2023, debiendo culminar el 02-10-2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 692-2023-UNAM

Que, mediante Informe N.º 318-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 16.08.2023, el Director General de Administración, teniendo en cuenta los informes técnicos y legal correspondientes, esta Dirección General de Administración considera pertinente, aprobar vía acto resolutivo, la Ampliación de Plazo N.º 01 de la Ficha de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"; por el periodo de 73 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 193 días calendarios, el cual culminaría el 02/10/2023.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de agosto del 2023, se acordó: APROBAR, la solicitud de ampliación de plazo N.º 01, que viene haciendo el Responsable de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"; por el periodo de 73 días calendarios, para cumplir con la ejecución de las metas programadas y alcanzar la finalidad de la actividad; por la causal de Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos y la no calendarización presupuestal mensual; siendo el nuevo plazo de ejecución de 193 días calendarios, que inicia el 23-03-2023, debiendo culminar el 02-10-2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de ampliación de plazo N.º 01, que viene haciendo el Responsable de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"; por el periodo de 73 días calendarios, para cumplir con la ejecución de las metas programadas y alcanzar la finalidad de la actividad; por la causal de Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos y la no calendarización presupuestal mensual; siendo el nuevo plazo de ejecución de 193 días calendarios, que inicia el 23-03-2023, debiendo culminar el 02-10-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPF
DIGA
DJEI
DTI

LABO/Esp.
Arch. (2)